ACTA DE MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 031 DE 2024 POR MONTO AGOTABLE DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P Y LLANTAS EMOTION S.A.S	
FECHA:	22 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE:	EMPOOBANDO E.S. P
NIT:	800.140.132 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO HUMBERTO YANDUN
IDENTIFICACIÓN:	C. de C. No. 5.237.483 expedida en Córdoba (N).
CONTRATISTA:	LLANTAS EMOTION S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901220253-9 R.L. MILENA PATRICIA ESCORCIA REYES C.C. NO. 32.854.414 SABANALARGA
CDP	240207
RP	240324

Entre los suscritos, a saber: JAIRO HUMBERTO YANDUN, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Ipiales (N), identificado con C.C. No. 5.237.483 expedida en Córdoba (N), obrando como representante legal, en su condición de Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y descentralizada, con NIT No. 800.140.132-6, con patrimonio propio y autonomía administrativa, quien para los efectos de la presente acta se denominará EMPOOBANDO E.S.P. qué obrará como CONTRATANTE por una parte, y por otra parte LLANTAS EMOTION S.A.S identificada con el NIT No. 901220253-9, representada legalmente por MILENA PATRICIA ESCORCIA REYES, identificada con la C.C. No. 32.854.414 de Sabanalarga, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado realizar acta de modificación No. 1 al contrato de suministro No. 031 de 2024, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 22 de abril de 2024, se suscribió el contrato No. 031 de 2024 con LLANTAS EMOTION S.A.S identificada con el NIT No. 901220253-9, representada legalmente por MILENA PATRICIA ESCORCIA REYES, identificada con la C.C. No. 32.854.414 de Sabanalarga, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P."**

2. Que el termino de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, es decir desde el 22 de abril de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin embargo, el contrato estará vigente hasta su liquidación.

3. Que mediante oficio AG 832-16-01-34 de fecha quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) remitido por el Técnico Administrativo Almacén en calidad de Supervisor del contrato, se solicita se realice modificación al contrato referido, bajo las siguientes consideraciones:

 - Que el día 7 de mayo del presente año, el contratista presento solicitud por escrito ante el Supervisor para la modificación del contrato.
 - Que dicha solicitud se hace "debido a que muchas de las llantas con las que se realizo la contratación no se encuentran actualmente en el stock de LLANTAS EMOTION".

4.- Que en vista de lo anterior se hace necesario realizar una modificación a la clausula primera en cuanto a las especificaciones técnicas del suministro de llantas para los vehículos del parque automotor de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.

A continuación, se discrimina el cuadro de cantidades y precios, según nueva cotización suministrada por el contratista:

COTIZACION

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
215/75R15STRRSM	215/75R15 TERRUS ALL-TERRAIN MAX 100S OWL	1	477,400
LT235/75R15SRRRO	LT235/75R15 RYDANZ RAPTOR R09 110/107S BL 8	1	466,116
P235/75R15TRSS	P235/75R15 TERRUS ALL-TERRAIN MAX 105T	1	488,250
LT235/75R15RTRRS	LT235/75R15 TERRUS ALL-TERRAIN MAX 104/101I	1	473,060

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
215/75R17.5KLS801	215/75R17.5 LANVIGATOR D801 135/133K BL 18P	1	555,650
215/75R17.5JTRS01	215/75R17.5 TERRUS TRS01 135/133J 18PR	1	542,500
215/75R17.5MDOR	215/75R17.5 DOUBLECOIN RLB1 127/124M BL TL 1	1	824,600
215/75R17.50MAD	215/75R17.5 APOLLO ENDURACE RD 126/124M 14	1	857,150
215/75R17.5JDO50	215/75R17.5 DOUBLECOIN RT500 135/133J BL TL 1	1	770,350
215/75R17.50MAA	215/75R17.50 APOLLO ENDURACE RA 126/124M 1	1	846,300
215/75R17.5JSC508	215/75R17.5 SUPERCARGO SC508 135/133J 16PR 1	1	618,450
215/75R17.5JCM986	215/75R17.5 TRAZANO CM986 135/133J BL 16PR 1	1	570,954

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
9.5R17.5JSC335DI	9.5R17.5 SUPERCARGO SC335D 143/141J BL 18PR	1	697,000
9.5R17.5JMD738AI	9.5R17.5JMD738AI TRAZANO MD738A 143/141J B	1	770,350

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
12R22SM18S20SI	12R22.5 LANVIGATOR S20S 152/149M 18PR	1	1,489,190
295/80R22.5LTRMI	295/80R22.5 TRAZANO MD738 152/149L BL 18PR	1	1,497,300
295/80R22.5MLS20	295/80R22.5 LANVIGATOR S20S 152/149M 18PR	1	943,950
295/80R22.5MWPV	295/80R22.5 WELLPLUS POWER WDH856 152/149	1	1,095,850
295/80R22.5JTTFI	295/80R22.5 TERRUS TFD1 152/149J BL TL	1	1,204,350
295/80R22.5MTRS8	295/80R22.5 TERRUS TRS01 152/149M BL	1	1,052,450
295/80R22.5KSC55	295/80R22.5 SUPERCARGO SC558 152/149K BL	1	1,453,900
295/80R22.5KSC32	295/80R22.5 SUPERCARGO SC328 152/149K BL	1	1,302,000
295/80R22.5MLVS2	295/80R22.5 LANVIGATOR S20I 154/151M BL 18P	1	1,139,250
295/80R22.5MLGB0	295/80R22.5 LANVIGATOR D801 154/151M BL	1	1,302,000
295/80R22.5MWPV	295/80R22.5 WELLPLUS POWER WST756 152/149I	1	954,800
295/80R22.50MAA	295/80R22.5 APOLLO ENDURACE RA 152/148M TL	1	1,844,500
295/80R22.50MAD	295/80R22.5 APOLLO ENDURACE RD 152/148M TL	1	2,007,250
295/80R22.5LDO45	295/80R22.5 DOUBLECOIN RLB451 152/149L BL TL	1	1,801,100
295/80R22.5LDO60	295/80R22.5 DOUBLECOIN RT606 152/149L BL TL 1	1	1,757,700
295/80R22.5LSC335	295/80R22.5 SUPERCARGO SC335D 152/149L BL 1	1	1,445,220
12R22.5LDOURR70	DOUBLECOIN RR706 152/149L BL TL 18PR	1	1,835,471

Este documento es propiedad de la empresa EMPOOBANDO E.S.P. y hace parte del sistema integrado de gestión.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
215/65R16HRRR05	215/65R16 RYDANZ REAC R05 98H BL TL	1	287,525

4. Que el supervisor en el presente documento deja constancia de la procedencia de la modificación de acuerdo con las manifestaciones del contratista en oficio del 7 de mayo del presente año, asi mismo el representante legal, ante el visto bueno del Supervisor, procede a autorizar la modificación solicitada.

5.- las demás clausulas y apartados se mantienen en su integridad.

En mérito de lo anteriormente expuesto se pacta las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MODIFICAR el cuadro de cantidades y precios, según nueva cotización suministrada por el contratista, respecto del suministro de llantas para los vehículos del parque automotor de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P., descrito en el numeral cuatro del apartado de las consideraciones.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS: Forman parte de la presente acta modificatoria los siguientes documentos:
1.- Solicitud modificación por parte del contratista
2.- Emisión por parte del contratista de la nueva cotización con cuadro de cantidades, referencias y precios.
3.- Oficio remitido por el Técnico Administrativo de Almacén en calidad de Supervisor del contrato dando visto bueno a la solicitud del contratista.

TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato inicial que no fueron objeto de modificación con la presente adición, se mantienen incólumes, así como sus apéndices y anexos.

En consecuencia, las obligaciones a cargo de EMPOOBANDO E.S.P. y el CONTRATISTA, no modificadas por la presente acta, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para legalización de la presente acta modificatoria se requiere la firma de las partes intervinientes.

En constancia se firma en Ipiales, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE,

JAIRO HUMBERTO YANDUN
GERENTE

CONTRATISTA,

LLANTAS EMOTION S.A.S
R.L. MILENA PATRICIA ESCORCIA REYES

SUPERVISOR

JESICA ARGOTY
Técnico Administrativo Almacén

Proyectó: Marcela Velasco – Asesora externa
Revisó: Marcela Velasco – Asesora externa
Aprobó: Jairo Yandun – Gerente

Este documento es propiedad de la empresa EMPOOBANDO E.S.P. y hace parte del sistema integrado de gestión.